



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAYULA JALISCO

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN	SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
NUM. DE OFICIO	334/2018.
EXPEDIENTE	SG/NOT/ACTAS

DECRETO

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO, Presidente Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones constitucionales. con fundamento en lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 Fracciones IV y V, 47 Fracción V y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, a los habitantes del municipio:

HAGO SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 fracción IV y 40 Fracción II de la Ley antes invocada, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, en Sesión Pública Ordinaria número 5 cinco, celebrada el 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DEL CARNAVAL SAYULA

Primero. Se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, que se denominará Comité del Carnaval Sayula.

Segundo. Se autoriza crear una partida presupuestal en el Presupuesto de egresos de este Ayuntamiento para el ejercicio dos mil diecinueve, con la finalidad de otorgar recursos municipales al Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula; para su instalación, formación de un patrimonio inicial y operación en su primer año de funcionamiento.



Tercero. Se aprueba proyectar en los presupuestos de egresos dos mil veinte y dos mil veintinueve respectivamente, el otorgar recursos municipales para continuar de funcionamiento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité de Carnaval Sayula.

Cuarto. Se faculta a los Ciudadanos Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

Quinto. Tùrnense al Presidente Municipal los presentes puntos de acuerdo para los efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Sexto. El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Expedido en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de esta ciudad de Sayula Jalisco, el día 08 ocho de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, Sindico Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguia, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelin Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Patricia García Cárdenas, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, y Secretario General del Ayuntamiento Abogado José Antonio Cibrián Nolasco.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente Decreto que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado Comité del Carnaval Sayula; emitido en el Municipio de Sayula, Jalisco, a los 10 diez días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA
DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"



LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Escobedo #52 Colonia Centro C.P. 49300 Sayula Jalisco

Contacto: 344 4220176